

Proyecto	Polígono	Parcela	Nombre propietario	NIF	Área de expropiación definitiva - m ²	Área de ocupación temporal - m ²	Valoración económica - Euros
6	12	11	AGUADO SL	B32002164	35,13	66,96	152,05
7	12	264	AGUADO SL	B32002164	833,40	313,14	3.173,39
8	12	263	AGUADO SL	B32002164	481,39	195,96	1.838,13
9	12	652	AYTO DE CARBALLEDA	P3201800D	2.794,04	953,93	10.606,41
10	12	623	AGRUPADAS DE EX	A32001588	149,94	50,30	568,89
11	12	648	AYTO DE CARBALLEDA	P3201800D	586,24	321,66	2.266,72
12	12	595	AGRUPADAS DE EX	A32001588	2,20	38,34	21,12
13	12	684	TATO VIDAL MARIA	34705470B	762,45	201,06	2.874,19
14	12	682	VECINOS DE A MEDUA E SAN XUSTO	-	364,17	163,65	1.395,79
15	12	577	TATO VIDAL TERESA	76698835E	0,23	31,55	11,58
16	12	688	VECINOS DE A MEDUA E SAN XUSTO	-	31,96	36,62	130,04
TOTALES					6.630,14	2.893,66	25.382,76

41.060/05. Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Norte relativo a información pública del anteproyecto del emisario submarino de Bens. Depuración y vertido de La Coruña (La Coruña).

Por Resolución de la Confederación Hidrográfica del Norte de 9 junio de 2005 fue autorizada la incoación del expediente de información pública del «Anteproyecto del Emisario Submarino de Bens. Depuración y Vertido de Ferrol (Coruña)».

Se inicia el citado expediente por medio del presente anuncio.

El objetivo básico de este Anteproyecto es definir las obras del emisario submarino principal y de la tubería de alivio que, partiendo de la E.D.A.R. de Bens, en construcción, conduzca las aguas residuales tratadas en ésta al mar, vertiéndolas en un punto adecuado mar adentro, óptimo desde el punto de vista medioambiental frente a los usos previstos en esta franja de la costa gallega.

Para conseguir este objetivo se prevén las siguientes actuaciones:

Diseño de un sistema de desinfección con ultravioletas en cabeza del emisario submarino.

El área de desinfección se diseña con tres zonas independientes, la primera de ellas tratará las aguas procedentes del pretratamiento y tratamiento primario hasta un caudal de 1828 litros por segundo, la segunda tratará las aguas procedentes del tratamiento completo hasta un caudal de 3657 litros por segundo y el resto del caudal, únicamente pretratado, hasta el máximo de diseño del emisario submarino (6757 litros por segundo), se conduce directamente a la arqueta de recogida del agua previa a la cabeza del emisario, sin desinfectar. Las dos líneas de desinfección previstas disponen de arqueta de alimentación y de canal de by-pass para mantenimiento, todo ello completado con las compuertas y elementos necesarios para esta funcionalidad.

Arqueta de recogida general del agua y de alivio.

Los tres tipos de agua tratados procedentes del sistema de desinfección se recogen en la denominada arqueta de recogida general del agua desde la que se efectúa también el alivio hacia la arqueta de salida a alivio previo a la tubería de alivio en caso de emergencia en el emisario submarino. Están equipadas con las compuertas adecuadas para las funciones previstas para las mismas.

Emisario submarino.

Como emisario submarino se proyectan 613 metros de tubería de hormigón armado hincada de diámetro 2.000 milímetros completada con 280 metros de tramo difusor apoyado en el fondo de una zanja, de polietileno y 1.600 milímetros de diámetro exterior.

Tubería de alivio.

Para aquellas situaciones excepcionales que no estuviese operativo el emisario submarino se dispone de una tubería de alivio a la costa con capacidad para el caudal máximo orientada hacia zona muy batida que mejore la dilución.

Estructura.

Como elemento de protección de las instalaciones terrestres se proyecta una nave, diseñada en hormigón prefabricado.

Lo que se hace público para general conocimiento, por el plazo de un (1) mes contado a partir de la publicación del presente anuncio en el último de los Boletines en los que se ha de publicar: Boletín Oficial del Estado y Boletín Oficial de la Provincia de Coruña, a fin de que los que se consideren perjudicados por las obras que se prevén, puedan aducir lo que estimaren procedente durante el expresado plazo, en el Ayuntamiento de La Coruña, donde se hallará de manifiesto el Anteproyecto, o en la Confederación Hidrográfica del Norte en cuyas oficinas de A Coruña, sitas en la Calle Juana de Vega, número 25, tercera planta, y de Oviedo, sitas en la Plaza de España, número 2, se hallarán de manifiesto el Anteproyecto y el expediente completo, que contienen toda la información necesaria al caso, para que puedan ser examinados por quienes lo deseen.

La Fresneda (Siero), 15 de julio de 2005.—El Ingeniero Jefe de Área de Galicia-Sil, Fdo.: José Javier González Martínez.

41.061/05. Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Norte relativo a información pública del anteproyecto del emisario submarino de Cabo Prioriño. Depuración y vertido de Ferrol.

Por Resolución de la Confederación Hidrográfica del Norte de 24 de junio de 2005 fue autorizada la incoación del expediente de información pública del «Anteproyecto del Emisario Submarino de Cabo Prioriño. Depuración y Vertido de Ferrol (Coruña)».

Se inicia el citado expediente por medio del presente anuncio.

El objetivo básico de este Anteproyecto es definir las obras de construcción del emisario submarino (principal y de alivio), que, partiendo de la E.D.A.R. de Cabo Prioriño, conduzca las aguas residuales tratadas en ésta al mar vertiéndolas en un punto adecuado mar adentro, óptimo desde el punto de vista medioambiental frente a los usos previstos en esta franja de la costa gallega.

Para conseguir este objetivo se prevén las siguientes actuaciones:

Diseño de una desinfección con ultravioletas en cabeza del emisario submarino.

Esta desinfección se inicia con una arqueta en la que se mezcla el agua tratada proveniente del tratamiento primario con el agua tratada procedente del biológico, para a continuación disponer de dos líneas de desinfección con ultravioletas diseñadas para un caudal máximo de 8100 metros cúbicos por hora y una concentración de sólidos en suspensión.

El agua desinfectada se recoge en una arqueta que actúa como cámara de conexión intermedia.

Cámara de carga al emisario submarino y arquetas de alivio.

A continuación se dispone la cámara de carga al emisario submarino de 32 metros de profundidad y 96 metros cuadrados de planta que servirá como cámara de hincada del emisario en el proceso constructivo del mismo.

Se diseñan igualmente las arquetas de alivio y de salida hacia el emisario de alivio.

Emisario submarino principal.

Como emisario submarino principal se proyectan 566 metros de tubería de hormigón armado hincada de diámetro 2000 milímetros completado con 438 metros de tubería de diámetro 1400 milímetros apoyada en el suelo, ejecutada en zanja y rematada en su extremo con 100 metros de tramo difusor.

Emisario de alivio.

Discurre en túnel con diámetro 1800 milímetros y longitud 45 metros.

Lo que se hace público para general conocimiento, por el plazo de un (1) mes contado a partir de la publicación del presente anuncio en el último de los Boletines en los que se ha de publicar: Boletín Oficial del Estado y Boletín Oficial de la Provincia de Coruña, a fin de que los que se consideren perjudicados por las obras que se prevén, puedan aducir lo que estimaren procedente durante el expresado plazo, en el Ayuntamiento de Ferrol, donde se hallará de manifiesto el Anteproyecto, o en la Confederación Hidrográfica del Norte en cuyas oficinas de A Coruña, sitas en la Calle Juana de Vega, número 25, tercera planta, y de Oviedo, sitas en la Plaza de España, número 2, se hallarán de manifiesto el Anteproyecto y el expediente completo, que contienen toda la información necesaria al caso, para que puedan ser examinados por quienes lo deseen.

La Fresneda (Siero), 15 de julio de 2005.—El Ingeniero Jefe de Área de Galicia-Sil, Fdo.: José Javier González Martínez.

41.062/05. Resolución de 8 de julio de 2005, de la Presidencia de la Confederación Hidrográfica del Júcar, sobre el acuerdo de necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa para la ejecución de las obras del proyecto de restauración medioambiental del barranco de Logroix, T. M. Monserrat (Valencia).

Cofinanciación prevista con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER 2000-2006-Medida 3.6).

Las obras de referencia fueron declaradas de interés general y de utilidad pública mediante Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional.

La relación de bienes y derechos afectados, de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley de Expropiación Forzosa, se sometió a información pública en los siguientes medios:

«Boletín Oficial del Estado» de 5 de agosto de 2003.

«Boletín Oficial de la Provincia de Valencia» de fecha 9 de noviembre de 2003.

Diario «Levante», de fecha 1 de agosto de 2003.

Tablón de edictos del Ayuntamiento de Monserrat, en el cual se mantuvo expuesto al público durante el período de treinta días hábiles.

De conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se hace público la necesidad de ocupación de los bienes y derechos para poder ejecutar las obras de referencia.

Anexo I. Relación de bienes derechos afectados (se adjunta).

El presente anuncio se notificará individualmente a los interesados, en el procedimiento expropiatorio, sir-

viendo de notificación a los propietarios desconocidos o cuya dirección se ignore, según lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la práctica de la notificación de la

misma ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, o potestativamente, recurso de reposición ante el órgano que dicta el presente acto, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la Resolución.

Valencia, 8 de julio de 2005.—El Presidente, Juan José Moragues Terrades.

Anexo I

Relación de bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa para la ejecución del proyecto de restauración medioambiental del Barranco de Logroix, T. M. Monserrat (Valencia)

Finca	Polígono	Parcela	Datos del propietario			Cultivo	M ² a expropiar
			Nombre y apellidos	Dirección	Localidad		
1	17	178	Joaquín Navarro Balaguer.	C/ Raval, n.º 4-1.ª	46192 Monserrat.	Olivos.	425
3	17	274	Pilar Campos Juanes.	Av. Blasco Ibáñez, n.º 54.	46192 Monserrat.	Algarrobos, olivos y matorral.	377
4	17	275	Trinitario Tarazona Santamaría.	C/ 1.º de Mayo, n.º 35-1.º	46200 Paiporta.	Algarrobos, olivos y matorral.	934
5	17	276	M.ª Consuelo Elvira Galán Cervero.	C/ Jaime I, n.º 49.	46192 Monserrat.	Algarrobos.	337
6	17	278	M.ª Carmen Ortiz Pallardó.	C/ Juan Sebastián El Cano, 2-1.ª	03730 Jávea.	Matorral.	276
8	17	349parte	Salvador Seguí Pérez.	C/ Gobernador Viejo, n.º 16-1.ª	46003 Valencia.	Matorral.	148
9	17	471	Francisco Vilar Chasán.	Av. Blasco Ibáñez, n.º 38.	46192 Monserrat.	Olivos.	151
12	17	542	Joaquín Navarro Balaguer.	C/ Raval, n.º 4-1.ª	46192 Monserrat.	Olivos.	89
13	17	543	Trinitario Tarazona Santamaría.	C/ 1.º de Mayo, n.º 35-1.º	46200 Paiporta.	Olivos y matorral.	106

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

41.102/05. Anuncio de la Consellería de Innovación, Industria y Comercio, Delegación de Lugo, sobre permiso de investigación «ANE» número 6042.

La Delegación Provincial de la Consellería de Innovación, Industria y Comercio en Lugo, hace saber que ha sido presentada instancia-solicitud del permiso de investigación «ANE» de 24 cuadrículas mineras para recursos de Calizas y rocas ornamentales, que se sitúa en el término municipal de Riotorto de la provincia de Lugo a la cual le ha correspondido el número 6042 de la provincia de Lugo.

Lo que se hace público, a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de veinte días, de conformidad con lo establecido en el artículo 86.2 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.

Lugo, 6 de junio de 2005.—El Delegado Provincial, Jesús Bendaña Suárez.

42.235/05. Resolución de 20 de julio de 2005, del Servicio Provincial de Carreteras de A Coruña, por la que se señala la fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación —trámite de urgencia— para la expropiación de los bienes y derechos afectados por el proyecto modificado número 1 de la nueva carretera Meirama-A6 (enlace de Culleredo), clave: AC/98/061.01, términos municipales de Cerceda, Laracha y Culleredo.

El artículo 28 del vigente Estatuto de Autonomía de Galicia, establece en su apartado segundo la competencia de la Comunidad Autónoma de Galicia para el desarrollo legislativo y ejecución de la legislación del Estado en materia de expropiación forzosa.

Las obras reseñadas en el encabezamiento de la presente resolución se encuentran incluidas en el programa de obras a realizar con cargo al programa 413-B construcción, conservación y explotación de carreteras. Con fecha 17 de septiembre de 2002, el director general de Obras Públicas, por delegación del Conselleiro de Políti-

ca Territorial, Obras Públicas y Vivenda, aprobó el proyecto de trazado: Nueva carretera Meirama-A6 (enlace de Culleredo), clave: AC/98/061.01, términos municipales de Cerceda, Laracha y Culleredo.

Con fecha 5 de diciembre de 2002 la Xunta de Galicia, procedió a declarar la utilidad pública y urgente ocupación de los bienes y derechos necesarios a efectos de expropiación para la mencionada obra por Decreto 350/2002, publicado en el Diario Oficial de Galicia, número 245, de fecha 20 de diciembre de 2002.

Con fecha 30 de junio de 2005, el Director general de Obras Públicas, por delegación del Conselleiro de Política Territorial, Obras Públicas y Vivienda, aprobó el proyecto modificado número 1 de la nueva carretera Meirama-A6 (enlace de Culleredo), clave: AC/98/061.01, términos municipales de Cerceda, Laracha y Culleredo.

En su virtud y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y los artículos 56 y siguientes del Reglamento para su aplicación, este Servicio, en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la mencionada Ley, resolvió convocar a los titulares de bienes y derechos afectados para que comparezcan en los lugares, fechas y horas que se citan para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, en las que se recogerán los datos necesarios para determinar los bienes y derechos afectados, y los perjuicios derivados de la rápida ocupación, sin perjuicio de que se trasladen al lugar de las fincas si se considera necesario.

Ayuntamiento de Cerceda:

Local: Casa Consistorial.

Fecha: 24 de agosto de 2005, de las 09:00 a las 13:00 horas. De Barbeito Barbeito, Amelia a Grela García, José Luis.

Fecha: 25 de agosto de 2005, de las 09:00 a las 13:00 horas. De Grela Padín, María Dolores a Viqueira Pereiro, Ricardo.

Ayuntamiento de Laracha:

Local: Casa Consistorial.

Fecha: 26 de agosto de 2005, de las 09:00 a las 13:00 horas. De Abeleira Alen, Dolores a Moar Gómez, Domingo Antonio.

Fecha: 29 de agosto de 2005, de las 09:00 a las 13:00 horas. De Mosquera Abeleira, Luis a Villamisar Guillermo, Olga.

Ayuntamiento de Culleredo:

Local: Casa Consistorial.

Fecha: 30 de agosto de 2005, de las 09:00 a las 13:00 horas. De Aradas Martínez, Pedro a Martínez Rama, Pilar.

Fecha: 31 de agosto de 2005, de las 09:00 a las 13:00 horas. De Méndez Arcas, Florinda a Villaverde Lois, José.

La relación de titulares de los bienes y derechos afectados, así como los planos parcelarios correspondientes estarán expuestos en los ayuntamientos de Cerceda, Laracha y Culleredo, y en el Servicio Provincial de Carreteras de A Coruña, Plaza Luis Seoane, s/n -8ª Planta, 15701 A Coruña.

A dicho acto deberán acudir los titulares afectados, personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, Documento Nacional de Identidad y último recibo de la contribución, pudiendo ser acompañados, a su cargo, si lo estiman oportuno, de sus peritos y notario. Asimismo y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa se abre información pública durante un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial del Estado o hasta el momento del levantamiento de las actas previas a la ocupación correspondiente, con el fin de que los interesados puedan formular por escrito, ante este Servicio Provincial de Carreteras de A Coruña, las alegaciones que estimen pertinentes con objeto de enmendar posibles errores padecidos al relacionar los, bienes afectados por la urgente ocupación.

A Coruña, 20 de julio de 2005.—El Jefe de Servicio. Firmado: José Luis Rodríguez Alonso.

COMUNIDAD DE MADRID

41.141/05. Anuncio de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica de la Comunidad de Madrid de la admisión definitiva de la solicitud del permiso de investigación denominada «Los Olivares», n.º 3344-010.

La sociedad «Morteros y Áridos Especiales, Sociedad Anónima» solicitó un permiso de investigación para recursos de la Sección C) denominado «Los Olivares», n.º 3344-010, de 11 cuadrículas mineras de superficie